



**RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA Y
COMPLEMENTARIA N°122 / 2024**

REF.: Rectifica y Complementa en parte el Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación N° 14 de fecha 26.02.2024.

Buin, 04 de marzo del 2024.

VISTOS:

- El Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación N° 14 de fecha 26.02.2024
- El Certificado de Copropiedad Inmobiliario Ley N° 19.537 N° 441 de fecha 05.12.2023.
- La providencia N° 3314 de fecha 04.03.2024, en donde solicita la Rectificación y Complementación del Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación N° 14 de fecha 26.02.2024, el cual indica en la nota n° 3 que no se autoriza la enajenación de las unidades habitacionales recepcionadas hasta que se cuente con el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, dicho Certificado de Recepción debe ser rectificado ya que el Certificado de Copropiedad inmobiliaria ya se encuentra otorgado bajo el N° 441 de fecha 05.12.2023 emitido por esta Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que el Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación N° 14 de fecha 26.02.2024 del Condominio denominado "Condominio Campo Los Ceibos de Buin Maipo", Rol de Avalúo N° 295-22 ubicado en Calle Los Ceibos N° 0309 (EX310), Lote N°2, se corrige por error involuntario en Notas numeral 3 en donde no se indica la autorización de enajenación de las unidades habitacionales recepcionadas.

RESUELVO:

- RECTIFÍQUESE Y COMPLEMENTECE en parte el Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación N° 14 de fecha 26.02.2024, específicamente en la nota N° 3.

EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N° 14 DE FECHA 26.02.2024, ESPECIFICAMENTE EN NOTA NÚMERO 3, DONDE DICE:

3.- El presente Certificado no autoriza la enajenación de las 76 unidades habitacionales (unidades 1 al 76), mencionadas en la nota 11, que se reciben con el presente Certificado de Recepción Definitiva Total N° 14 de fecha 26.02.2024, mientras no se efectue el respectivo Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Ley N° 19.537.

EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N° 14 DE FECHA 26.02.2024, ESPECIFICAMENTE EN NOTA NÚMERO 3, DEBE DECIR:

3.- El presente Certificado autoriza la enajenación de las 76 unidades habitacionales (unidades 1 al 76), mencionadas en la nota 11, que se reciben con el presente Certificado de Recepción Definitiva Total N° 14 de fecha 26.02.2024, y que se encuentran relacionadas con el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°441/2023 de fecha 05.12.2023.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

1. Apruébese la presente Resolución la cual Rectifica y Complementa en parte el Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación N° 14 de fecha 26.02.2024.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria en parte el Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación N° 14 de fecha 26.02.2024.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales de Buin, archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

 RCL / hcm.

DISTRIBUCION:

- Interesado (2)
- Archivo Expediente Cert. De RF N° 14 de fecha 26/02/2024.
- Archivo DOM, Res N° 122/2024